



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020 Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 969/2020

VISTO:

El TEA A-01-00021147-4/2020 y sus adjuntos, y

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, el Sr. Secretario Letrado de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, Dr. Francisco José Cabassi, eleva la renuncia presentada por la Dra. Alejandra Quintero, a partir del día 09 de diciembre de 2020, al cargo de Secretaria de 1ª Instancia, 2do, Jefe de Departamento, a cargo de la Oficina de Apoyo Penal Juvenil, de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de haber sido designada Jueza de Cámara del Tribunal Oral de Menores N° 2 de la Ciudad de Buenos Aires, según Decreto 2020-922-APN-PTE.

Que por Resolución CM N° 912/2003 se designó a la Dra. Alejandra Quintero con carácter interino hasta que se substancien los respectivos concursos en el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1ª Instancia en el Juzgado de 1º Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 7.

Que posteriormente, por Resolución CSEL N° 62/2005, fue promovida al cargo de Prosecretaria Coadyuvante de 1ª Instancia en el Juzgado de 1º Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 24, a partir del día 14/04/2005 y hasta que se substancie el llamado a concurso correspondiente para la cobertura del cargo en cuestión.

Que por Resolución CM N° 397/2006 se aprobó el concurso interno del Juzgado de 1º Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 24, designando a la agente Quintero en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante.

Que mediante Resolución CSEL N° 176/2006 fue designada como Secretaria interina en el Juzgado de 1º Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 24 a partir del 1º de agosto de 2006 y hasta el 14 de septiembre de 2006, ambos inclusive, modificada por Res. CSEL N° 214/2006 designando a la agente Quintero como secretaria interina en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 24 a partir del 17 de julio 2006 y hasta el 30 de agosto 2006 ambos inclusive.

Que por Resolución CM N° 397/2006 se aprobó el concurso interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 24 designando a la Dra.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020 Año del General Manuel Belgrano”

Quinteiro en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de 1ª Instancia en el Juzgado de 1º Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 24 a partir del 23 de mayo 2006.

Que Por Res. CM N° 506/2008 se agregó el término “Penal” al precitado Fuero.

Que mediante Resolución DFH N° 67/2009 se promovió a la agente Quinteiro al cargo de Secretaria en el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, con carácter interino, por la mitad del período que dure la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente Analía Inés Zamboni Ledesma, es decir, a partir del 10 de julio de 2009 y hasta el 24 de agosto de 2009 inclusive.

Que por Resolución DFH N° 80/2009 se prorrogó hasta el día 07 de septiembre 2009 inclusive la promoción de la agente Quinteiro al cargo de Secretaria en el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, con carácter interino, que fuera dispuesta mediante Resolución DFH N° 67/2009.

Que por Resolución Presidencia N° 517/2012, se promovió a la agente Quinteiro al cargo de Secretaria en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, con carácter interino, en virtud de la concesión consecutiva de licencia extraordinaria por enfermedad común y licencia extraordinaria por maternidad a la agente Analía Inés Zamboni Ledesma.

Que por Resolución Presidencia N° 685/2012, se prorrogó hasta el 31 de julio de 2012 inclusive la Resolución Presidencia N° 517/2012.

Que por Resolución Presidencia N° 267/2015 se aceptó la renuncia de la Dra. Quinteiro al cargo de Prosecretaria Coadyuvante de 1ª Instancia en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, a partir del día 27 de marzo de 2015.

Que por Resolución Presidencia N° 87/2016, se designó a la Dra. Alejandra Quinteiro a cargo de la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil, con el cargo de Secretaria de 1ª Instancia, con carácter interino, mientras se extienda la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a la Dra. Isabella Karina Leguizamón y hasta su efectiva reincorporación.

Que la agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en la Nota requirente de fecha 04/12/2020, solicitar su renuncia “...he sido designada mediante decreto 2020-922-APN-PTE como Jueza de Cámara del Tribuna Oral de Menores N° 2 de la Ciudad de Buenos Aires ... renuncio a mi cargo de Secretaria de Primera Instancia, función que desarrollo como titular de la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del 9 de diciembre del año en curso..”.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020 Año del General Manuel Belgrano”

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación - Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública en las presentes actuaciones: “...*Se certifica que, conforme a la información obrante en nuestros registros la agente Alejandra Quinteiro (Legajo N° 1232) no adeuda a la fecha Declaraciones Juradas Patrimoniales, habiendo presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales 2013 a 2019 inclusive. Sin perjuicio de ello se recuerda que, según lo estipulado por la Ley 4895, la referida funcionaria deberá presentar sus Declaración Jurada Patrimonial de cese.....*”; en tal sentido y de acuerdo a lo normado por el Art. 3° de la Resolución Presidencia N° 796/2017, deberá procederse con la notificación respectiva, instruyendo al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano en los términos de la resolución de cita.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, la renuncia de la agente Alejandra Quinteiro, Legajo N° 1232, D.N.I. N° 21.929.345 al cargo de Secretaria de 1ª Instancia a cargo de la Oficina de Apoyo Penal Juvenil, dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Planta Interina), con carácter retroactivo a partir del día 09 de diciembre de 2020,

Art. 2°: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar a la agente Alejandra Quinteiro, Legajo N° 1232, D.N.I. N° 21.929.345, a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral de Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2° de la Ley 4895.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020 Año del General Manuel Belgrano”

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente archívese.-

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 969/2020